

RESOLUCIÓN N° **0476**
 Neuquén,
 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 3297- M - 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN B° VILLA CEFERINO ETAPA III**", con un Presupuesto Oficial **PESOS DOCE MILLONES VEINTE MIL CINCO CON 21/100 (\$ 12.020.005,21)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento cincuenta (150) días corridos**;

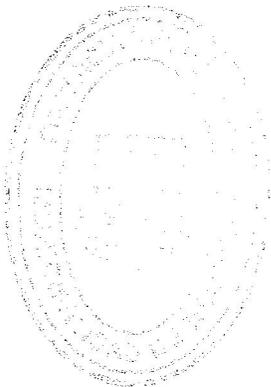
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra prevista en Plan Anual de Obras Ejercicio 2016 en la imputación presupuestaria 3-GO-1-1-4-1-6-4-890;

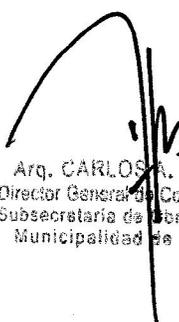
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- verifica la Imputación presupuestaria siendo la fuente de la financiación de la obra "Rentas Generales", sujeto al ingreso de los fondos provenientes del Convenio celebrado con la Subsecretaría de Obra Pública Federal dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 158 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;




 Arq. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

1 de 2 //.-



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

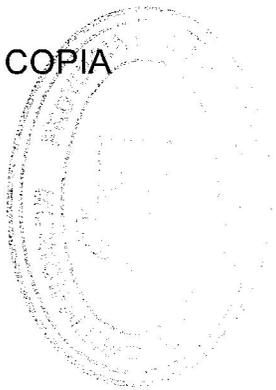
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 06 a fs. ----- 158, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN Bº VILLA CEFERINO ETAPA III”**, con un Presupuesto Oficial **PESOS DOCE MILLONES VEINTE MIL CINCO CON 21/100 (\$ 12.020.005,21)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento cincuenta (150) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 03/2016**, para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN Bº VILLA CEFERINO ETAPA III”.-**

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA



[Handwritten signature]
Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2093
Fecha 26. / 08. / 2016

